



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de Abril de mil novecientos ochenta; ante mí el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor Jairo Sánchez a nombre y en representación de la Compañía Anónima denominada "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A." Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS sociales TE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A." en su calidad de Gerente General, y por lo tanto su representante legal; y, asimismo debidamente autorizado para la suscripción de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mencionada Compañía, todo de conformidad con los documentos que se insertan a esta escritura.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, vecino y residente en la ciudad de Guayaquil y se encuentra ocasionalmente en esta ciudad, de nacionalidad norteamericana e inteligente en el idioma español, de ocupación particular y a quien de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y cuyo tenor literal es como sigue: - " SEÑOR NOTARIO .- En su registro de escrituras públicas sirvase autorizar una de cambio de domicilio

cilio legal y reforma de Estatutos de COLGATE-PALMOLIVE DEL

EQUADOR S.A.", de conformidad con las declaraciones contenidas en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Compañía otorgar la presente escritura el señor Jairo Sánchez en su calidad de Gerente General y representante legal de COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", en nombre y representación de esta Compañía constituida en Quito, mediante escritura pública de seis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón doctor José Vicente Troya Jaramillo, aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número seis mil setecientos cincuenta y tres de trece de Octubre de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y seis del Registro Industrial Tomo nueve el veinticuatro de Octubre del mismo año.- SEGUNDA.- De conformidad con el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales se estipuló que " la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en Quito, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior ".--

TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en Guayaquil el cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, al amparo del Artículo décimo quinto de los Estatutos y doscientos ochenta de la Ley de Compañías y de conformidad con los Artículos doce de los Estatutos, artículos treinta y tres y doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías, resolvió por unanimidad cambiar de Quito a Guayaquil el domicilio social



J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

de la Compañía y reformar en consecuencia los Estatutos

Sociales, autorizando al compareciente para que proceda

a otorgar la correspondiente escritura pública y realizar

los demás trámites para el perfeccionamiento del cambio de

domicilio.- C U A R T A .- De acuerdo con estos anteceden-

tes, el compareciente en nombre y representación de COLGA

TE-PAIMOLIVE DEL ECUADOR S.A. declara: que esta Compañía

ha resuelto proceder como en efecto procede al cambio de

su domicilio legal, de Quito a Guayaquil, y en consecuen-

cia se reforma el artículo segundo de los Estatutos el mis-

mo que en lo sucesivo dirá: " A R T I C U L O S E G U N -

D O .- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá

su domicilio en Guayaquil, pero podrá establecer agencias

o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior".-

Q U I N T A .- El señor Notario se dignará agregar como do-

cumentos habilitantes el acta de la Junta General Extraor-

dinaria y Universal de Accionistas y el nombramiento que

acredita la representación legal del compareciente.-S E X

T A .- El señor Notario procederá a sentar razón de la

presente escritura al margen de la escritura de constitu-

ción, así como de la copia protocolizada junto con las di-

ligencias constitutivas el veintiocho de Diciembre de mil

novecientos setenta y siete.- El señor Notario se dignará

insertar las demás cláusulas de estilo para la plena vali-

déz y efecto de esta escritura.- Firmado).- Dr. René Bus-

tamante M., Abogado, Matrícula número cinco del Colegio de

Abogados de Quito".- D O C U M E N T O S H A B I L I

T A N T E S .- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y U-

NIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR

S.A.- " En la ciudad de Guayaquil a cuatro de Diciembre -
de mil novecientos setenta y nueve, a las once de la maña-
na en las Oficinas de COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.",
situadas en la calle Décima y Avenida Domingo Comín, se reú-
nen los accionistas de COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.,
con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria
de Accionistas, la misma que tiene el carácter de Junta U-
niversal por hallarse presente todo el capital pagado y con-
currir todos los accionistas, a saber: Industrial Jabonera
Ecuatoriana S.A. (IJESA) representada por su Presidente
señor Juan José Vilaseca Vallas, con cuarenta (40) accio-
nes; Colgate-Palmolive Company, representada por el señor
Alvaro Méndez Arano con cuatrocientas noventa (490) ac-
ciones; el señor Gonzalo Baca Moscoso, por sus propios de-
rechos con doscientas cuarenta (240) acciones; el señor -
Juan José Vilaseca Valls, por sus propios derechos con dos-
cientas (200) acciones y el doctor René Bustamante Muñoz,
por sus propios derechos con treinta (30) acciones.- Su-
man: Mil (1.000) acciones de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00)
cada una.-Concurre también el Comisario señor Manuel Alva-
rado González.- Se inicie la sesión a la hora arriba indi-
cada bajo la Presidencia del doctor René Bustamante, Pre-
sidente de la Compañía, e interviniendo como Secretario el
Gerente General señor Jairo Sánchez.- Una vez instalada -
la sesión los presentes resuelven unánimemente constituir-
se en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionis-
tas (Artículo décimo quinto de los Estatutos) con el fin



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

de tratar del siguiente órden del día.- UNO.- Cambio de domicilio legal de la Compañía.- DOS.- Consiguiente reforma de los Estatutos.- U N O.- CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA.-El señor Presidente somete a la deliberación de la Junta la conveniencia de cambiar el domicilio legal de la Compañía de Quito a Guayaquil, a pedido del señor Gerente General quien ha manifestado que existen razones administrativas y comerciales que requieren de esta modificación.- El señor Presidente informa a la Junta que a solicitud del señor Jairo Sánchez, Gerente General, se ha estudiado si habría algún inconveniente de órden legal o tributario en efectuar el cambio, habiendo presentado el doctor Eduardo Córdova un memorandum según el cual no hay ventaja ni desventaja desde el punto de vista tributario.- Sin embargo, el señor Presidente puede agregar que se han presentado dificultades respecto al cobro de las patentes municipales pues habiéndose pagado en Guayaquil se quiere cobrar también en Quito debido a que por un lado se tiene la planta industrial y oficinas administrativas en Guayaquil y por otro lado, el domicilio legal se halla en Quito.- Por tanto, el señor Presidente considera que existen razones muy poderosas para atender la sugerencia de la Gerencia General en el sentido de realizar el cambio de domicilio a fin de que se armonicen y coincidan la sede industrial, comercial y administrativa de la Compañía con su domicilio legal.- En esta virtud somete a la deliberación de la Junta el cambio indicado, a fin de que este organismo proceda a resolver lo más conveniente de conformidad -

con lo dispuesto en el Artículo doce de los Estatutos y -

Artículos treinta y tres y doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías.- El señor Gerente General expone al respecto las diferentes razones de orden administrativo y legal por las cuáles ha decidido solicitar a la Junta General el cambio de domicilio legal de COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A., a la ciudad de Guayaquil, y los accionistas, después de breve deliberación, acuerdan por unanimidad dicho

cambio de domicilio legal.- D O S .- REFORMA DE LOS ESTA-

TUTOS.- El señor Presidente manifiesta que como consecuencia de la decisión tomada se hace necesario reformar el -

Artículo Segundo de los Estatutos que se refiere al domicilio de la Compañía.- En esta virtud la Junta General re-

suelve por unanimidad reformar el Artículo segundo de los

Estatutos, el mismo que dirá: " A R T I C U L O . S E -

G U N D O .- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana -

y tendrá su domicilio en Guayaquil, pero podrá establecer

agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el

exterior".- La Junta General resuelve también que el señor

Gerente General en su calidad de representante legal de la

Compañía proceda a otorgar la correspondiente escritura -

pública y realizar los trámites necesarios para el perfec-

cionamiento legal del cambio de domicilio y reforma de Es-

tatutos.- Al expediente de esta acta se agregan el nombra-

miento que acredita la presentación de IJESA, la carta que

acredita la representación de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY y

una copia de esta acta.- A las once y treinta de la mañana

se declara un receso para la elaboración del acta.-Se rea-



Vicente Troya J.
ARIA 2a.

nuda la sesión a las once y cuarenta de la mañana y el Se-
cretario da lectura a la presente acta la cual es aprobada
por unanimidad por los accionistas de la Compañía.- Final-
mente, el señor Presidente declara clausurada la sesión a
las once y cuarenta y cinco de la mañana y firman la presen-
te acta todos los accionistas.- Firmado).- R. Bustamante M.,
Presidente.- Firmado).- Jairo Sánchez R., Gerente General-
Secretario.- POR " IJESA " y por sus propios derechos, Fir-
ma Ilegible.- POR " COLGATE-PALMOLIVE COMPANY ".- Firmado).-
Alvaro Méndez Arano.- Firmado).- José Vilaseca V.- Firma-
do).- Gonzalo Baca Moscoso.- Es fiel copia del original.-
LO CERTIFICO.- Firmado).- Jairo Sánchez R., Gerente Gene-
ral.- Hasta aquí la minuta con su documentohabilitante que-
da elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los -
preceptos legales del caso; y leída que ha sido esta escri-
tura íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se -
ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual,
 doy fe.- Firmado).- J. Sánchez.- Pasaporte americano nú-
mero 2 3307216.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Tro-
ya J.- C O P I A.- PROTOCOLIZACION DE LA REELECCION DE NOM-
BRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMI-
NADA " COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", EN LA PERSONA
DEL SEÑOR JAIRO SANCHEZ.- Quito, a quince de Abril de mil
novecientos ochenta.- Señor don Jairo Sánchez.- Guayaquil.-
Estimado señor.- La Junta General de Accionistas de la Com-
pañía Anónima " COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", cele-
brada el día lunes treinta y uno de Marzo de mil novecientos

ochenta, resolvió reelegir a usted Gerente General de la Com-
pañía.- Los datos relativos a este nombramiento son los si-
guientes.- UNO.- Fecha de otorgamiento.- Quince de Abril de
mil novecientos ochenta.- DOS.- La Compañía se denomina COL-
GATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A., el cargo es de Gerente Ge-
neral y el nombramiento se otorga a favor del señor Jairo
Sánchez.- TRES.- La Resolución de la Junta General de Accio-
nistas que efectuó este nombramiento fué tomada el día -
treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta.- CUATRO.-
El período de duración del cargo es de un año a partir de la
fecha de inscripción de este nombramiento.- CINCO.- El Ge-
rente General ejercera las funciones que se determinan en
los Estatutos y tendrá la representación legal, judicial y
extrajudicial de la Compañía.- SEIS.- Las facultades del -
Gerente General constan en la escritura de constitución de
la Compañía otorgada el seis de Septiembre de mil novecien-
tos setenta y siete, ante el Notario Segundo del Cantón -
Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo e inscrita en
el Registro Mercantil el día veinticuatro de Octubre de mil
novecientos setenta y siete.- SIETE.- La Junta General de
Accionistas autorizó al suscrito para que como Presidente -
de la Compañía otorgue el presente nombramiento.- OCHO.-
El nombramiento anterior fue inscrito bajo el número ocho
mil ochocientos veintidos del Registro de Nombramientos,
el veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.-
Firmado).- R. Bustamante M.- DOCTOR RENE BUSTAMANTE MUÑOZ,
PRESIDENTE.- ACEPTACION.- Acepto el cargo de Gerente Gene-
ral de la Compañía " COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.",



icente Troya J.
ARIA 2a.

para el que he sido reelegido por un período de un año.-

Guayaquil, a quince de Abril de mil novecientos ochenta.-

Firmado,.- J. Sánchez.- JAIRO SANCHEZ, GERENTE GENERAL.-

RAZON DE INSCRIPCION .- Con esta fecha queda inscrito -

el presente documento, bajo el número mil doscientos diez

y siete del Registro de Nombramientos, Tomo ciento once.-

Quito, a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta.-

El Registrador Mercantil, firmado).- García B.- RAZON DE

PROTOCOLIZACION.- A petición del señor doctor René Busta-

mante Muñoz, protocolizo en mi Registro de escrituras pú-

blicas y en esta fecha, en una foja útil, el nombramiento

que antecede.- Quito, veintiocho de Abril de mil novecien-

tos ochenta.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya

J.- (Aquí hay un sello).- Es fiel y PRIMERA copia de la

protocolización trascrita; en fe de ello, confiero la pre-

sente en Quito, a veintiocho de Abril de mil novecientos

ochenta.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.-

(Aquí hay un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello,

confiero esta TERCERA copia en Quito, a treinta de Abril

de mil novecientos ochenta.-

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da
QUITO - ECUADOR

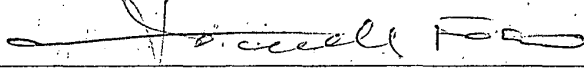
Ra-

Z. O. N. : S

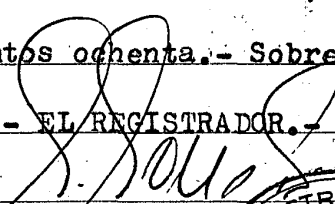
Tanto al margen de la matriz de la presente escritura como el margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "COLGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante mí, el 6 de Septiembre de 1.977, tome nota de lo ordenada por la señora Superintendente de Compañías en los Artículos segundo y tercero de su Resolución No. 9573 de esta fecha.-

Quito, Septiembre 2 de 1.980.-

El Notario,


Dr. J. Vicente Troya J.-

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 156 de 25 de Octubre de 1977, a Fs. 553 Vta. del Registro Industrial, tomo 9.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la Resolución número nueve mil quinientos setenta y tres, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de dos de Septiembre de mil novecientos ochenta, la misma que aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil y Reforma de Estatutos de la Compañía "CALGATE PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A.",.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18366.- Quito, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta.- Sobreborrado "se tomó nota al margen", vale.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García B. de S.
REGISTRADOR MERCANTIL



CERTIFICO: No. En cumplimiento-

to de lo ordenado en la Resolución número 9573, dictada en Quito, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta por el SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS, he inscrito hoy esta escritura pública de fojas 11.575 a 11.585, número 843 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.781 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de la Compañía "COLGATE-PALMOLIVE DEL ECUADOR S.A."- Guayaquil, a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
 ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

